



**VISTO:**

La difícil situación económica que permanentemente debe enfrentar el Cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a lo largo del tiempo han sido infructuosas las gestiones y propuestas llevadas adelante para lograr que el Cuerpo de Bomberos cuente con el aporte económico permanente de los frentistas de nuestra ciudad;

Que el aporte voluntario dispuesto en la actualidad, si bien es destacable e invaluable la actitud de los vecinos que así lo hacen, es ínfimo el monto recaudado;

Que han existido propuestas en este cuerpo deliberativo, propiciando la creación de una tasa o similar de aporte a los bomberos voluntarios, a través de la facturación municipal de tasas por servicios municipales y aportes comunitarios, con resultados negativos;

Que una de las alternativas sería la recaudación de aportes a través de la cooperativa local Corpico en su facturación por los servicios prestados por la misma, para lo cual sería fundamental el acuerdo entre Bomberos Voluntarios, la Cooperativa Corpico, con la participación de la Municipalidad de General Pico y el Concejo Deliberante, a fin de llevar adelante la iniciativa que permita la inclusión de la totalidad de los frentistas de nuestra ciudad con su aporte económico como ocurre en diversas ciudades de nuestro país;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones ante las autoridades de la Cooperativa Corpico y del Cuartel de Bomberos Voluntarios, a fin de lograr las instancias que permitan el aporte económico de la totalidad de los frentistas o referencias de la ciudad de General Pico a través de la recaudación de los servicios prestados por la institución cooperativista, y con ello optimizar los recursos con los que cuenta la entidad solidaria.

**Artículo 2do.:** De forma.